

Revisión Del Proceso De Resocialización Para Garantizar Los Derechos Humanos De Los
Internos Del Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Cartagena.

Beatriz Martha Lacouture Noguera

C.C. 36.724.868

Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – Unad

Maestría En Administración De Organizaciones

Santa Marta

2018

Revisión Del Proceso De Resocialización Para Garantizar Los Derechos Humanos De Los
Internos Del Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Cartagena.

Beatriz Martha Lacouture Noguera

C.C. 36.724.868

Monografía Para Obtener El Título De La Maestría En Administración De Organizaciones

Nombre Del Asesor (Docente) Del Trabajo:

Luis Fermin Ortiz Zarate

Universidad Nacional Abierta Y A Distancia – Unad

Maestría En Administración De Organizaciones

Santa Marta

2018

DEDICATORIA

Dedico especialmente esta monografía a todos los condenados y sindicados de las cárceles en Colombia, y especialmente a los de la cárcel de Cartagena que me abrieron un espacio e inspiraron para realizar esta investigación.

AGRADECIMIENTOS

La presente investigación mas que un requisito de grado es la culminacion de una etapa importante en mi vida. Siempre que se tiene una profesion, existe la esperanza de seguir estudiando y preparandose para el futuro.

Quiero agradecer especialmente a la UNAD por permitirme encontrar allí las herramientas y la oportunidad para llevar a cabo mi Maestria y asi poder completar una parte importante de mi formacion academica y personal que fue bastante enriquecedora.

Tambien quiero darle las gracias a mi familia por su apoyo incondicional, su paciencia y consejos. Por siempre animarme a culminar y alcanzar mis metas , fueron parte fundamental para terminar este trabajo.

RESUMEN

La realidad carcelaria es compleja ya que en los últimos años se han incrementado por un lado los índices de infracciones penales y la criminalidad, y por el otro el hacinamiento y la violación sistemática de los derechos humanos en los centros de reclusión, en contraste la poca eficiencia del sistema judicial, aunque no se debe desconocer que se han implementado planes y acciones gubernamentales para el tratamiento a esta problemática que generalmente encierra todo el sistema penitenciario y carcelario en nuestro país, por esta razón se considera necesaria la investigación, a fin de poner de manifiesto el funcionamiento del sistema en su conjunto, en aras de establecer cuáles son los objetivos de las políticas públicas que se han ejecutado durante los últimos años y aquellas que se encuentran en proceso. Con el fin de poder garantizar si en establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena se están cumpliendo o no con los derechos de los reclusos y el objetivo del estado.

PALABRAS CLAVE

- Derechos humanos
- Reclusión
- Sistema penitenciario
- Políticas públicas
- Resocialización

ABSTRACT

The prison situation is complex because in recent years there has been an increase in the rates of criminal offenses and criminality, and the overcrowding and the systematic violation of human rights in detention centers, in contrast to the efficiency of the judicial system, although it should not be ignored that governmental plans and actions have been implemented for the treatment of this problem that generally involves the entire penitentiary and prison system in our country, for this reason research is considered necessary, in order to put It shows the operation of the system as a whole, in order to establish what are the objectives of the public policies that have been implemented during the last years and those that are in process. In order to be able to guarantee if in Penitentiary and Prison of Cartagena they are fulfilling or not with the rights of the inmates and the objective of the state.

KEYWORDS

- Human rights
- Detention
- Prison system
- Public policies
- Resocialization

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
JUSTIFICACIÓN	16
OBJETIVO GENERAL	18
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
MARCO REFERENCIAL	19
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CARTAGENA	23
SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO	25
GENERALIDADES	25
DERECHOS HUMANOS	26
CÓDIGO NACIONAL PENITENCIARIO	27
DOCUMENTOS CONPES	27
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPEC)	29
ANTECEDENTES Y RECONSTRUCCION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PENITENCIARIAS A PARTIR DEL PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”	32
POLÍTICA CRIMINAL	32
SENTENCIA T-153 DE ABRIL 1.998	33
RESOLUCIÓN DEFENSORIAL No. 14 DEL 25 DE JULIO DE 2001. SOBRE LAS DEFICIENCIAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO	34

	Pág.
TRATAMIENTO PENITENCIARIO	35
PLAN DE ACCIÓN Y SISTEMA DE OPORTUNIDADES P.A.S.O	37
OBJETIVOS DEL P.A.S.O	39
FASES DEL P.A.S.O	39
PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN	41
ENCUESTA APLICADA EN LA CÁRCEL DE CARTAGENA	43
RESULTADOS DE LA ENCUESTA	47
VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS	51
CONCLUSIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	56
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS	57

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla No. 1. Normograma	21
Tabla No. 2. Ficha técnica de la encuesta	44
Tabla No. 3. Encuesta de satisfacción y percepción	46
Tabla No. 4. Tabulación de las encuestas	48

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura No. 1. Imagen de la Cárcel de Cartagena	23
Figura No. 2. Cárceles con mayor porcentaje de hacinamiento	29
Figura No. 3. Estructura Orgánica Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	31
Figura No. 4. Resultados de las encuestas	49

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
Encuesta No. 1	58
Encuesta No. 2	59
Encuesta No. 3	60
Encuesta No. 4	61
Encuesta No. 5	62
Encuesta No. 6	63
Encuesta No. 7	64
Encuesta No. 8	65
Encuesta No. 9	66
Encuesta No. 10	67
Encuesta No. 11	68
Encuesta No. 12	69
Encuesta No. 13	70
Encuesta No. 14	72
Encuesta No. 15	73

INTRODUCCIÓN

Hablar de análisis de una política pública implica hablar de objetivos y de una población objeto, teniendo en cuenta una contextualización, puesto que si no se realiza de esa manera existe la tendencia a sesgar el análisis, toda vez que no debería depender del punto de vista del analista, es decir su perspectiva, sino de una forma neutral hacer el análisis.

Inicialmente el análisis que se va a realizar está enmarcado en la política penitenciaria y carcelaria en Colombia a partir de una perspectiva en derechos humanos, por tanto se puede considerar como un tema álgido de la actualidad y sobre todo enfocarlo en la realidad y traspasar las fronteras de la imaginación y no dejarlo como un tema utópico.

En Colombia según cifras publicadas por Caracol Radio en febrero del año en curso, hay un total de 120.668 personas privadas de la libertad de las cuales el 66.3% son condenadas y un 33.6% son sindicadas¹, la realidad carcelaria es compleja ya que en los últimos años se han incrementado por un lado los índices de infracciones penales y la criminalidad, y por el otro el hacinamiento y la violación sistemática de los derechos humanos en los centros de reclusión en contraste la poca eficiencia del sistema judicial, aunque no se debe desconocer que se han implementado planes y acciones gubernamentales para el tratamiento a esta problemática que generalmente encierra todo el sistema penitenciario y carcelario en nuestro país, por esta razón se considera necesario la búsqueda de información al respecto y conocer cómo funciona el

¹ Tomado de la página oficial http://caracol.com.co/radio/2017/02/23/nacional/1487869102_751842.html.

Consultado el día 31 de octubre de 2017.

sistema en su conjunto, en aras de establecer cuáles son los objetivos de las políticas públicas que se han ejecutado durante los últimos años y aquellas que se encuentran en proceso.

Durante la realización de este ejercicio académico se pretenderá cumplir con varios propósitos, en primer lugar tener un acercamiento conceptual sobre las generalidades de las políticas públicas penitenciarias y carcelarias, igualmente un interés orientado hacia la descripción de sus elementos y así de esa manera llegar a la reconstrucción de las políticas públicas en materia de resocialización al interior de los establecimientos de reclusión.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para cumplir con el proceso de descripción es fundamental señalar que la Política Penitenciaria es el marco rector de las actividades penitenciarias que define los objetivos institucionales y los medios de intervenir para lograrlos.

Primero es importante hacer referencia al sistema judicial el cual dicta las medidas correspondientes a la privación de la libertad de los sindicados o a los procesados por haber cometido algún delito o por estar involucrado en una investigación para lo cual dictan medidas de aseguramiento, después de ello el responsable de la administración de las penas es el sistema nacional penitenciario por consiguiente es “una estructura organizativa y funcional formal del estado para la ejecución de las sanciones penales que implican privación de la libertad individual”² que está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, así como por los centros de reclusión, la Escuela Penitenciaria Nacional y demás organismos adscritos o vinculados.

El problema de esta investigación está orientada hacia la revisión de la normatividad del sistema penitenciario y de los procesos de construcción de las políticas resocializadoras de los internos en el transcurso de los últimos años, determinando las garantías de los derechos humanos de los internos en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena.

² Blanca Nelly Toro Valencia, en “Educación superior en las cárceles colombianas” Colombia Nov. 2005 Pág. 11.

Para el desarrollo de esta monografía se ha considerado, tener en cuenta cuatro categorías de análisis toda vez que son dependientes entre sí, estas categorías son las siguientes:

1. Descripción del sistema penitenciario y carcelario bajo la siguiente pregunta: ¿cómo funciona el sistema penitenciario en Colombia?
2. Revisión de las políticas públicas en materia penitenciaria y carcelaria a partir del análisis de los planes de desarrollo.
3. Descripción del tratamiento penitenciario bajo la pregunta ¿tratamiento obligación o alternativa?
4. Finalmente se concluirá con la exposición de procesos resocializadores como resultado de la construcción de políticas tendientes a la disminución del hacinamiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los internos del establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena.

JUSTIFICACIÓN

El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible³. Estos estudios buscan realizar una propuesta que garantice a los internos los derechos humanos y cumplir con los objetivos del estado.

Es importante hacer referencia a los establecimientos creados para el tratamiento de las penas donde según el artículo 21 y 22 de la ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario) define que las cárceles son los establecimientos de detención preventiva previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados, mientras que las penitenciarías son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo⁴ para el tratamiento de los internos, aunque por los problemas estructurales que tiene el sistema no permite que esto se cumpla, se intenta dar esta distinción de las condiciones que tenga cada recluso, de condenado o sindicado ya que a partir de su distinción se procede a una evaluación contenida en una fase de observación diagnóstico y después de esto se procede a la clasificación del nivel de tratamiento. Se pretende con esto presentar un trabajo

³ Artículo 143 ley 65 de 1993.

⁴ El tratamiento penitenciario se basa en el estudio científico de la personalidad del interno, es progresivo, programado e individualizado hasta donde sea posible.

académico como propuesta para la disminución del hacinamiento y mejora de las condiciones de los internos mediante procesos resocializadores efectivos.

Por lo tanto, los constantes cambios en la Administración, debido a la instauración de nuevos paradigmas, obliga a que las políticas públicas estén en constante reconstrucción, en consecuencia, se ha convertido en una necesidad imperiosa de la institucionalidad ser garantista de los derechos de las personas procesadas y las juzgadas, dado que permitirá que se cumplan los objetivos del Estado.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la política penitenciaria en Colombia desde la perspectiva de derechos humanos, contextualizada en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer el desarrollo de la política penitenciaria en Colombia.
- Evaluar la intervención del estado en las garantías de derechos humanos de los internos.
- Identificar la realidad entre derechos humanos vs. el desarrollo humano y la política penitenciaria.
- Establecer los límites de la resocialización en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena.
- Analizar el Plan de acción y el sistema de oportunidades.
- Analizar a partir de los datos obtenidos de una encuesta formulada a algunos reclusos del establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena, la opinión que les merece los derechos humanos.

MARCO REFERENCIAL

“El grado de civilización de una sociedad se mide por el trato a sus presos.”

Fiodor Dostoyevski

Dado que la mira central de este análisis estará puesta en la política pública penitenciaria y carcelaria en Colombia teniendo como referente los derechos humanos, será necesario plantear algunos parámetros que sirvan de ejes conceptuales sobre los que se apoyará el análisis a realizar. Para empezar, se tendrá en cuenta el marco normativo y el quehacer de las instituciones a fin de desarrollar la investigación.

Al referirnos a la Política Penitenciaria y Carcelaria en Colombia, encontramos un sin número de estudios y análisis realizados desde puntos de vista social, geográfico, económico, financiero, entre otros, pero si queremos ahondar en el tema de la política en mención, no existen los suficientes para decretar que es un tema sobradamente estudiado.

La Ley 65 de 1993 "Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario", permite un acercamiento que pone en contexto lo establecido medidas de aseguramiento, privativas y garantías del respeto a las personas.

Los constantes cambios en la Administración, debido a la instauración de nuevos paradigmas, obliga a que las políticas públicas estén en constante reconstrucción, en consecuencia, se ha convertido en una necesidad imperiosa de la institucionalidad ser garantista de los derechos de

las personas procesadas y las juzgadas, dado que permitirá que se cumplan los objetivos del Estado.

La Constitución Política de Colombia de 1991, implementó instrumentos que hacen más eficiente, eficaz y transparente la administración, en los primeros artículos se consagran algunos principios de orden constitucional: dignidad humana, prohibición de cualquier forma de discriminación por razones de sexo, las garantías constitucionales y a los derechos universalmente reconocidos, siendo este código el que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad así como el funcionamiento y operación de las prisiones colombianas.

La implementación de este tipo de políticas, representadas por una serie de Entidades cuyo establecimiento fue la de cumplir con esta misión, para el caso que nos ocupa, se empieza a desarrollar en el año de 1993 con la expedición del Código Penitenciario y Carcelario que determina el control, mediante instrumentos y metodologías de evaluación y seguimiento a la gestión.

Por lo tanto, el análisis del proceso de resocialización desde una perspectiva de política pública en derechos humanos se integrará para que al interactuar sus diferentes elementos permita controlar eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, además de hacer énfasis en la necesidad para que las instituciones tengan inmersos en su quehacer garantías de los derechos humanos.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en Colombia el accionar de la administración pública está determinado en procesos y procedimientos enmarcados en Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, entre otros actos administrativos, en ese orden de ideas a continuación se presenta un normograma que condensa el marco legal en el que se enmarca esta propuesta académica.

Tabla No. 1. Normograma

TIPO DE NORMA/ DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DE LA NORMA/ DOCUMENTO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EXPEDICIÓN
Constitución	N/A	Constitución Política de Colombia	Asamblea Nacional Constituyente	04/07/0091
Acto Legislativo	03	Por el cual se reforma la Constitución Nacional	Congreso de Colombia	19/12/2002
Ley	65	Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario	Congreso de Colombia	19/08/1993
Ley	190	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	Congreso de Colombia	06/06/1995
Ley	360	Por medio de la cual se modifican algunas normas del título XI del Libro II del Decreto-ley 100 de 1980 (Código Penal), relativo a los delitos contra la libertad y pudor sexuales, y se adiciona el artículo 417 del Decreto 2700 de 1991 (Código Procedimiento Penal) y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	07/02/1997
Ley	365	Por la cual se establecen normas tendientes a combatir la delincuencia Organizada y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	21/02/1997
Ley	415	Por la cual se consagran normas de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria y se dictan otras disposiciones tendientes a descongestionar los establecimientos carcelarios del país.	Congreso de Colombia	19/12/1997
Ley	504	Por la cual se derogan y modifican algunas disposiciones del Decreto 2700 de 1991, y de los Decretos-leyes 2790 de 1990, 2271 de 1991, 2376 de 1991, Ley 65 de 1993, Ley 333 de 1996 y Ley 282 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Congreso de Colombia	25/06/1999
Ley	906	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal	Congreso de Colombia	31/08/2004
Ley	1709	Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones	Congreso de Colombia	20/01/2014

TIPO DE NORMA/ DOCUMENTO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DE LA NORMA/ DOCUMENTO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EXPEDICIÓN
Decreto	1365	Por la cual se crea una Comisión de Vigilancia y Seguimiento del Régimen Penitenciario	Ministerio de Justicia y del Derecho	1992
Decreto	2636	Por el cual se desarrolla el Acto Legislativo número 03 de 2002	Presidente de la República	19/08/2004
Decreto	2553	Por el cual se reglamentan los artículos 26 y 153 de la Ley 65 de 1993, modificados por los artículos 18 y 88 de la Ley 1709 de 2014	Ministerio de Justicia y del Derecho	12/12/2014
Decreto	40	Por el cual se adiciona un nuevo Capítulo al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1 069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, y se reglamentan los Centros Especiales de Reclusión a que se refieren los artículos 23 A, 24 Y25 de la Ley 65 de 1993 modificados por los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 1709 de 2014	Ministerio de Justicia y del Derecho	2017
Resolución	10270	Por la cual se establecen condiciones para la prestación del servicio social en centros de Reclusión por parte de los estudiantes de las instituciones de educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 65 de 1993	Ministerio de Educación	18/12/2009

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CARTAGENA

Figura No. 1. Imagen de la Cárcel de Cartagena



Fuente: <http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/establecimientos-penitenciarios/regional-norte/epmsc-cartagena>

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena “303-EPMSC~CARTAGENA”, se encuentra adscrito a la Dirección Regional Norte -3- del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC”, posee un Área de Extensión de 66.406 Metros². Posee 7 Patios construidos y una capacidad para albergar una población de 1200 Internos. Se encuentra Ubicado en la Carrera 31 #85-180 del Barrio Ternera del Distrito Cultural y Turístico de Cartagena de Indias.

Estos terrenos poseen Escritura Pública No 1403 del 13 de julio del 2010, de la notaria cuarta de Cartagena. Matricula Inmobiliaria Numero 060-182198 y Referencia Catastral #01-05-0368-0008-000.

El primer nombre que tuvo el establecimiento, fue Villa Cantón. Un terrateniente Español de apellido “TERNERA” decidió cambiarle el nombre a “San Sebastián de Ternera”, en este Predio funcionó el Reformatorio de Menores de Bolívar y hoy día es conocido como El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Fue puesto en funcionamiento el 8 de diciembre de 1955 con 55 internos, mediante orden del Ministerio de Justicia y la Dirección General de Prisiones, siendo su primer Director el Doctor Raúl Gutiérrez Barrera.

Sin ser ajena a la realidad del país, en esta cárcel hay hacinamiento de más de 700 presos, dado que en el año 2012 uno de los sindicatos del INPEC denunció en el 2012 esta situación. En el año 2017 después de 5 años, la capacidad es superada en 1.000 reclusos, concluyendo que esta crisis es evidente con la utilización de baños y colchonetas en donde cada celda cuenta con 8 internos.

Cabe resaltar que la Ley 1786 de 2016 denominada proyecto de jubileo, domiciliarias y más, propuso la disminución del hacinamiento en cárceles dando como resultado una mejor forma de vida digna para los internos, debido a los espacios insuficientes para la convivencia, para dormir, comer, salud que desaparece por el hacinamiento creciente y el no poder llevar a cabo el proceso de resocialización por parte del INPEC.

SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO COLOMBIANO

GENERALIDADES

Para cumplir con el proceso de descripción es fundamental demarcar los derechos humanos y señalar que la Política Penitenciaria y Carcelaria es el marco rector de las actividades en mención que define los objetivos institucionales y los medios de intervenir para lograrlos.

Primero es importante hacer referencia al sistema judicial el cual dicta las medidas correspondientes a la privación de la libertad de los sindicados o a los procesados por haber cometido algún delito o por estar involucrado en una investigación para lo cual dictan medidas de aseguramiento, después de ello el responsable de la administración de las penas es el sistema nacional penitenciario por consiguiente es “una estructura organizativa y funcional formal del estado para la ejecución de las sanciones penales que implican privación de la libertad individual”⁵ que está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC -, así como por los centros de reclusión, la Escuela Penitenciaria Nacional y demás organismos adscritos o vinculados.

⁵ Blanca Nelly Toro Valencia, en “Educación superior en las cárceles colombianas” Colombia Nov 2005 Pág. 11.

DERECHOS HUMANOS

La declaración de los derechos humanos fue motivada, en particular, por los acontecimientos monstruosos vinculados al desarrollo de la segunda guerra mundial, la gran contienda revolucionaria en contra del fascismo hitleriano y sus aliados, aquel régimen que cometió los más atroces crímenes contra la humanidad, tal y como fueron reconocidos y calificados por el tribunal internacional que condeno a los principales responsables del genocidio nazi, el cual sesiono en la ciudad de Núremberg y expidió su veredicto el 1° de octubre de 1946. Esta declaración acoge, por lo tanto, los así derechos sociales y económicos, culturales, de respeto a las minorías, la consideración al medio ambiente natural, de la creatividad y la libertad de información, dando paso a lo que se ha dado en llamar el estado social de derecho o el estado de justicia social.

Gracias a los avances y fenómenos históricos es que se ha podido ver avances en el estudio de los derechos humanos, teniendo como cómplices múltiples actores de todo tipo de naturaleza, son los que van ayudar a la evolución del derecho, exactamente la positivación del derecho, o sea, se pasó del derecho natural al derecho positivo, contrario al primero que posee validez y eficacia jurídica por sí mismo el positivo depende de una norma legal vigente, en consecuencia, los derechos naturales e imprescriptibles como la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión, la posibilidad de elegir y ser electo para cargos públicos, la libertad de pensamiento y opinión, la división de poderes , las garantías frente a quienes aplican la ley , el derecho de culto, y el derecho a la vida⁶, entre otros se hicieron efectivos.

⁶ José Bonifacio Barba, Educación para los derechos humanos, Fondo de cultura económica 1997.

Por lo tanto, los derechos humanos hoy en día se proclaman a partir de las instituciones del estado como fieles protectoras, con el fin de respetar y proteger los principales derechos civiles y políticos del individuo, en la Constitución Política Colombiana de 1991 se encuentran en los primeros artículos estipulados.

CÓDIGO NACIONAL PENITENCIARIO

El Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia se rige por la Ley 65 de 1993, a lo largo de su articulado se consagran algunos principios de orden constitucional: dignidad humana, prohibición de cualquier forma de discriminación por razones de sexo, las garantías constitucionales y a los derechos universalmente reconocidos, siendo este código el que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad así como el funcionamiento y operación de las prisiones colombianas.

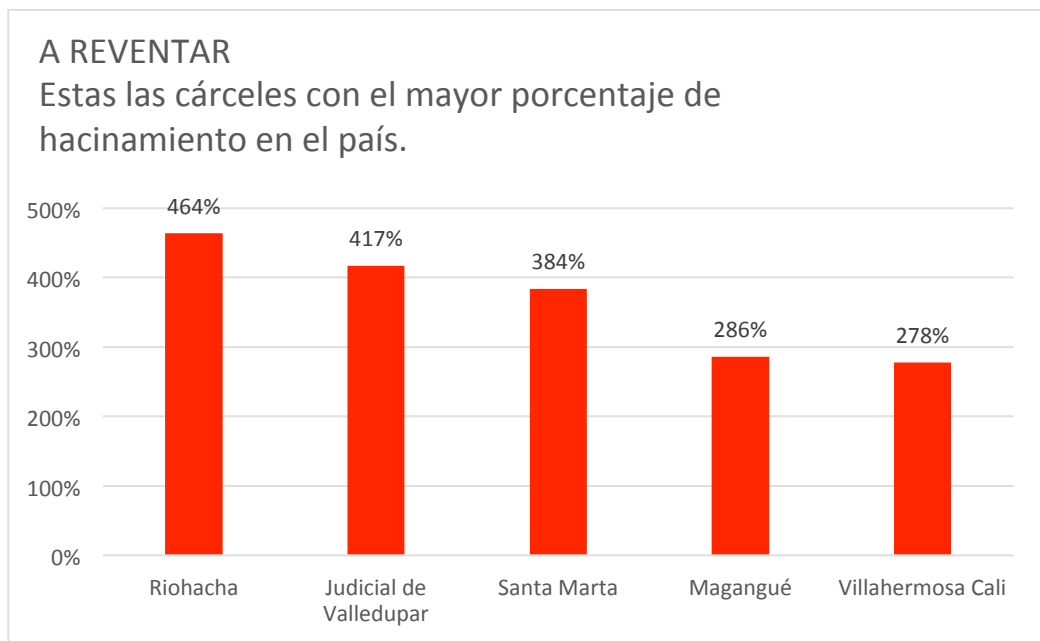
DOCUMENTOS CONPES

Con la expedición del Código, desde 1995 empieza a utilizarse los documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES - como herramienta de política penitenciaria y carcelaria fundamentalmente para la ampliación de la infraestructura. A continuación se relacionan algunos de los documentos más relevantes:

- El CONPES 2797 de 1995 establece implementar una política criminal penitenciaria coherente, orientada a la prevención del delito en donde según los estudios en 1995 el hacinamiento era del 10% y para el 2016 equivalía al 54,7%.
- El CONPES 3086 de 2000 proyecta un nuevo plan de ampliación de la infraestructura carcelaria.
- En marzo de 2004 el documento CONPES 3277 configura un plan de ampliación, adecuación, dotación, construcción y mantenimiento en establecimientos penitenciarios y carcelarios a 31 de diciembre de 2006.
- El CONPES 3277 es ajustado por el CONPES 3214 de 2006 con el fin de continuar con nuevos proyectos de infraestructura donde posteriormente se firma el Convenio de Gerencia Integral No. 150-2005 – FONADE 195073 para liderar el proceso de adjudicación de las obras.
- Se consolidaron tres (3) documentos CONPES: 3277 de 2004, 3214 de 2006 y 3575 de 2009 los cuales suman 1.1 billones incluyendo sobrecostos por \$98.000 millones, para solucionar los problemas de deterioro de infraestructura y hacinamiento.

Si se realiza la evaluación de impacto de los proyectos que contemplaban los CONPES previamente mencionados, desde la perspectiva social y económica no se encontrara la mejor evaluación. A la fecha persisten los mismos problemas identificados en la década de los 90, quizás se hayan agrandado teniendo en cuenta que las tasas delictivas han aumentado y el sistema judicial no es efectivo, a pesar del esfuerzo del gobierno, no se ha logrado implementar las medidas que disminuyan el hacinamiento que es el principal problema que aqueja las cárceles en Colombia. La siguiente figura evidencia la sobrepoblación existente en las cárceles.

Figura No. 2. Cárceles con mayor porcentaje de hacinamiento



Fuente: Revista semana 19-03-2016 - Judicial.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPEC)

Fue creado en diciembre de 1992 es un Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa y el tratamiento orientado a la resocialización de la población condenada. Su sede principal se encuentra en Bogotá⁷.

El INPEC cuenta con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa con la misión de Administrar el Sistema Penitenciario y Carcelario garantizando el cumplimiento

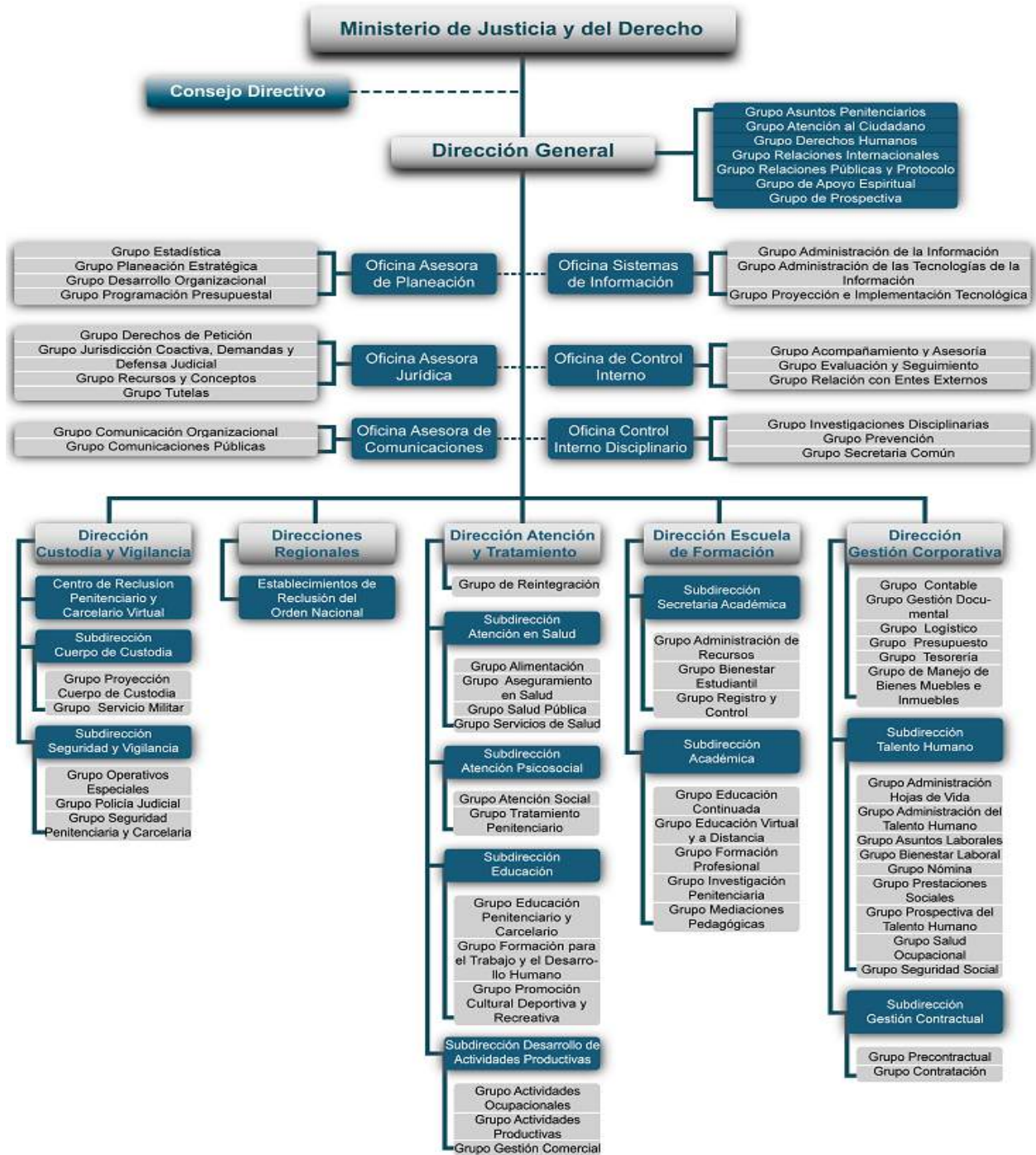
⁷ <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion/Funciones>

de la pena privativa de la libertad, la detención precautelativa, la seguridad, la atención social y el tratamiento penitenciario de la población reclusa en el marco de los Derechos Humanos.

Para el cumplimiento de la misión institucional el INPEC, la entidad tiene entre sus objetivos ejecutar y desarrollar la política penitenciaria y carcelaria dentro de los lineamientos que establezca el Gobierno Nacional igualmente hacer cumplir las medidas de aseguramiento, las penas privativas de la libertad y las medidas de seguridad que establezcan las autoridades judiciales, adicionalmente, diseña y ejecuta programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad y por ende tiene a su cargo diseñar y establecer los mecanismos necesarios de control de los programas de resocialización, rehabilitación y reinserción de los internos a la sociedad.

A continuación se muestra la estructura del INPEC, como entidad adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, quien encabeza el organigrama, adicionalmente de ser la entidad cabeza del sector.

Figura No. 3. Estructura Orgánica Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Fuente: Página INPEC - <http://www.inpec.gov.co/web/guest/institucion/organizacion/estructura-organica>

La estructura previamente visualizada, fue actualizada a través del Decreto No. 4151 de 2011.

**ANTECEDENTES Y RECONSTRUCCION DE LAS POLITICAS PUBLICAS
PENITENCIARIAS A PARTIR DEL PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2018 “TODOS
POR UN NUEVO PAÍS”**

POLÍTICA CRIMINAL

De acuerdo con la Comisión Asesora de Política Criminal, la política criminal del país experimenta graves falencias porque es reactiva, poco reflexiva, inestable e inconsistente, lo que repercute en la calidad de su gestión (Comisión Asesora de Política Criminal, 2012). Durante las últimas 2 décadas ha existido un incremento significativo de la severidad punitiva y del recurso a la privación de la libertad. Sin embargo, la experiencia internacional señala que la capacidad real de estas medidas para prevenir los crímenes y enfrentar problemas sociales complejos es limitada (Comisión Asesora de Política Criminal, 2012). Adicionalmente, esto ha generado presión sobre la situación de hacinamiento carcelario, de tal manera que en julio de 2014 se alcanzó una tasa de hacinamiento del 53 % en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional del país, situación que se agrava dado que el 88 % de la infraestructura penitenciaria resulta inadecuada de acuerdo con los estándares requeridos (INPEC, 2014).

En materia de justicia juvenil, según cifras reportadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el año 2014 la comisión de delitos por parte de adolescentes se concentró en aquellos relacionados con hurto (39 %), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (30 %) y lesiones personales (9 %). Así mismo, se evidencia para 2014 un 20 % de reincidencia, porcentaje que se incrementó respecto al año 2010 cuando se encontraba en el 18 %. Por otra

parte, se observa que la sanción aplicada mayoritariamente por parte de los jueces es la libertad vigilada con un 26 %, seguida de las reglas de conducta (22 %) y, como tercera medida, la privación de la libertad con un 21 % (ICBF, 2014).

Este Plan "... reconoce que la política criminal y penitenciaria experimenta graves fallas por ser de naturaleza reactiva, poco reflexiva, inestable e inconsistente, repercutiendo en la calidad de su gestión. Aduce que la misma, durante las últimas décadas se ha caracterizado por el incremento significativo de la severidad punitiva y de la medida de la privación de la libertad, lo cual ha repercutido en el incremento del hacinamiento carcelario que al cierre de 2015 alcanzó el 54,5%".⁸

SENTENCIA T-153 DE ABRIL 1.998⁹

En su texto general vincula a los establecimientos carcelarios y las condiciones de hacinamiento, perspectiva histórica del hacinamiento en Colombia, ley de alternatividad en la legislación penal y penitenciaria descongestión carcelaria, algunas causales explicativas de la congestión infraestructura y administración establecimientos carcelarios entre otros en la búsqueda de objetivos puntuales como desarrollar las gestiones necesarias para solucionar los graves problemas del Sistema Penitenciario y Carcelario donde la acciones son dadas a orientaciones generales que tiendan a la formulación de políticas en materia económica y social para cambiar

⁸ Contraloría General de la Nación – Octubre 17 de 2016

<https://www.contraloria.gov.co/documents/463406/484739/Bolet%C3%ADn+Macrosectorial+No.+03+%28pdf%29/4a0c1a65-1312-47fa-99a8-2c339153c7b0?version=1.1>

⁹ Magistrado ponente Eduardo Cifuentes Muñoz 1998.

la situación crítica carcelaria en especial la precariedad de las instalaciones penitenciarias en un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de la sentencia donde se involucran actores como la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y del Derecho, también al Departamento Nacional de Planeación, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Defensoría del Pueblo, a la Fiscalía General de la Nación, al Congreso de la República, a los entes administrativos y legislativos regionales. Basados en los Instrumentos Legales que presenta la Constitución Política de Colombia 1991 haciendo referencia acatando el Principio de dignidad.

**RESOLUCIÓN DEFENSORIAL No. 14 DEL 25 DE JULIO DE 2001. SOBRE LAS
DEFICIENCIAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO**

“Uno de los principales problemas que históricamente ha afectado de manera negativa la administración de justicia en nuestro país ha sido el sistema penitenciario y carcelario. Este presenta graves deficiencias causadas por múltiples factores, entre ellos, la ausencia de una política penitenciaria integral. Entre las deficiencias que presenta dicho sistema se encuentra la falta de programas que garanticen la preparación adecuada para la futura reinserción del infractor a la sociedad. Pero, sin duda, el mayor factor de crisis del sistema es el hacinamiento. Incide la ausencia de una política criminal que se interese más por prevenir que por reprimir la delincuencia, la despreocupación por crear alternativas a la pena de prisión y la perniciosa costumbre de pretender resolver problemas sociales básicos con la privación de la libertad.

El hacinamiento es, por sí solo, causa de violaciones de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. En efecto se trata de una condición que dificulta la aplicación del tratamiento progresivo para la reinserción social de condenado, imposibilita la estricta separación de los reclusos por categorías, reduce las oportunidades de ocupación y capacitación, pone en grave riesgo la salud física y mental de los internos y, en general, afecta la administración y gobernabilidad de los centros carcelarios.

TRATAMIENTO PENITENCIARIO

Es importante hacer referencia a los establecimientos creados para el tratamiento de las penas donde según los artículos 21 y 22 de la ley 65 de 1993 (Código Penitenciario y Carcelario) define que las cárceles son los establecimientos de detención preventiva previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicados, mientras que las penitenciarías son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo¹⁰ para el tratamiento de los internos, aunque por los problemas estructurales que tiene el sistema no permite que esto se cumpla, se intenta dar esta distinción de las condiciones que tenga cada recluso, de condenado o sindicado ya que a partir de su distinción se procede a una evaluación contenida en una fase de observación diagnóstico.

¹⁰ El tratamiento penitenciario se basa en el estudio científico de la personalidad del interno, es progresivo, programado e individualizado hasta donde sea posible.

El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible¹¹.

El INPEC, mediante la Resolución 7302 de 2005, en su artículo 4, define el Tratamiento Penitenciario como el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad y en contraste el Código Nacional Penitenciario en los artículos 143 y 144, dice que el tratamiento progresivo está integrado por las siguientes fases: observación, diagnóstico y clasificación del interno, la fase de alta seguridad que comprende el período cerrado, fase de mediana seguridad que comprende el período semiabierto, de igual manera encontramos la fase de mínima seguridad o período abierto, y finalmente la fase de confianza que coincidirá con la libertad condicional.

¹¹ Artículo 143 ley 65 de 1993.

PLAN DE ACCIÓN Y SISTEMA DE OPORTUNIDADES P.A.S.O

Las acciones en los planes de desarrollo de los gobiernos han marcado pautas para que acabe con el aislamiento social y permita que el recluso más que un ser privado de la libertad se convierta en un rehabilitado preparado para volver a la sociedad de una forma humanizada y resocializada a través de políticas de Estado, en tal propósito ocupa un lugar estratégico la Subdirección de Tratamiento y Desarrollo ya que es el departamento del INPEC encargado de diseñar los proyectos y programas orientados a la atención integral al sindicado y tratamiento al condenado.

Es por esto que atendiendo al código penitenciario y carcelario, a los documentos CONPES y demás leyes generadas desde 1993 en la política penitenciaria descrita anteriormente, dio inicio a un programa para la resocialización del recluso colombiano llamado Plan de Acción y Sistema de Oportunidades P.A.S.O que se convirtió en una estrategia para el tratamiento penitenciario, como elemento de una política Pública que permite poner en evidencia que es un proceso que más allá de pretender devolver un hombre nuevo a una sociedad en crisis, es un proceso que le permite al condenado desarrollar herramientas y estrategias para la adaptación y adecuada convivencia en sociedad.¹²

El P.A.S.O. consiguió optimizar los recursos eficaz y eficientemente, evito los vacíos de información y la descoordinación de los encargados del tratamiento penitenciario, tomo como lema ¡cada día un paso hacia la libertad! Y fijo una definición muy clara de su programa, al cual

¹² Ramírez López Hernando Plan de acción y sistema de oportunidades P.A.S.O: una estrategia para el tratamiento penitenciario, Pág. 13 Bogotá: INPEC año 2004.

definió como “una propuesta de planeación, organización y ejecución del tratamiento cuya virtud es recopilar lo ordenado en la constitución política de Colombia, el Código penitenciario y carcelario, el régimen interno del INPEC (acuerdo 0011) y el manual de procedimiento del sistema de tratamiento progresivo penitenciario y los lineamientos de la subdirección de tratamiento y desarrollo del INPEC”¹³ permitiendo al interno el mejoramiento de su calidad de vida el desarrollo de herramientas y estrategias para su adaptación y convivencia en sociedad una vez alcanzada la libertad, potenciando sus aptitudes, habilidades y destrezas.

Este programa maneja sentido educativo y laboral, dentro de lo educativo se está desarrollando desde la alfabetización hasta la educación superior¹⁴, en el campo laboral se crearon escuelas de formación en convenio con el SENA en la formación de maderas, dibujo, actividades agropecuarias como también diversos talleres como los de confección. Todos estos programas permiten a los internos redimir sus penas en diez días mensuales o si eligen realizar actividades de servicios generales redimen quince días de la pena.

¹³ Ramirez. op.citp.,Pág. 23

¹⁴ La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles del Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde la alfabetización hasta programas de instrucción superior. La educación impartida deberá tener en cuenta los métodos pedagógicos propios del sistema penitenciario, el cual enseñará y afirmará en el interno, el conocimiento y respeto de los valores humanos, de las instituciones públicas y sociales, de las leyes y normas de convivencia ciudadana y el desarrollo de su sentido moral. Código Nacional penitenciario artículo 94.

Este tratamiento se da después de que el sindicado ha sido condenado, se empieza haciéndole al recluso un proceso de inducción en donde se le hace saber sus derechos y deberes así se le explica cómo están constituidas las instalaciones, después de esto construye su proyecto de vida y elige en que se va capacitar.

OBJETIVOS DEL P.A.S.O

Como objetivos esenciales del proceso, están los de eliminar los inconvenientes del aislamiento social y las alteraciones psicológicas, preparar paulatinamente al interno para la libertad y permitirle asumir un papel activo durante el tiempo de condena así como reducir tensiones y conflictos dentro de los establecimientos de reclusión,

FASES DEL P.A.S.O

Encontramos que el P.A.S.O inicial “tiene como objetivo principal la sensibilización del interno con el fin de fortalecer sus capacidades y potencialidades a través de educación formal, no formal e informal, desarrollo de habilidades y destrezas artísticas, artesanales y de servicios, la participación en grupos culturales, deportivos, recreativos, literarios, espirituales y atención psicocial”¹⁵. En este proceso inicial se orienta al interno, se le supervisa en el diseño de vida, el cual ejecuta el recluso a lo largo del proceso de tratamiento, lo mismo que refuerza la recuperación de valores colectivos y el fortalecimiento de lazos familiares y sociales sostenibles, en resumen el paso inicial ofrece una sensibilización y motivación en el fortalecimiento de

¹⁵ Ramirez. op.citp., Pág. 47 (ver Res. 2521/06 y Res. 7302/05 art. 10, 2 párrafo 3)

capacidades, habilidades, destrezas y potencialidades a través de programas orientados a la introducción de hábitos y estilos de vida saludables.

Una segunda etapa es la de P.A.S.O medio donde “su objetivo es fortalecer al interno en su ámbito personal con el fin de adquirir, afianzar y desarrollar hábitos y competencias psicosociales y sociolaborales a través de la educación formal, no formal e informal, actividades industriales, artesanales y de servicios, complementados con programas de cultura, recreación, deporte, atención psicosocial, promoción y prevención en salud”¹⁶. Para garantizar un avance considerable en la continuación del proceso inicial P.A.S.O medio sugiere incentivar el fortalecimiento de valores sociales, estimular en el interno la participación en actividades artísticas deportivas y culturales y por ultimo realizar un seguimiento a los beneficios y permisos establecidos de 72 horas concedidos al recluso. Por consiguiente P.A.S.O medio ofrece la implementación de un sistema de oportunidades sociolaborales, ofrecidas en escuelas de información con el fin de alcanzar un óptimo desempeño ocupacional a través de la preparación para la productividad.

Por ultimo encontramos la etapa de paso final donde “Su objetivo se orienta al fortalecimiento de su ámbito personal, reestructuración de la dinámica familiar y laboral, interiorización de pautas de convivencia social y estrategias para afrontar la integración social”¹⁷. Es la última fase del proceso donde se facilita al interno la continuación de su capacitación en los programas de educación formal, se realiza un seguimiento y un análisis riguroso del desempeño laboral y a su

¹⁶ Ramírez. op.citp., Pág. 50 (ver Res. 7302/05, art. 10 numeral 3, párrafo 3) (ver Res. 2151/06 Art. 2).

¹⁷ Ramirez. Op.cit., pag 53 (ver Res. 2521/06 Art.y Res. 7302 art. 10 numeral 4.)

vez se garantiza estabilidad laboral, aquí en esta etapa se facilita un espacio para el aprendizaje familiar y social de modo que además del refuerzo en áreas laborales se interioricen pautas de convivencia social y estrategias para afrontar la reinserción.

La presentación del plan de acción y sistema de oportunidades (P.A.S.O) es un claro ejemplo de la evolución que ha tenido el país en el tema de tratamiento penitenciario por lo tanto podemos ver como actualmente se ofrece atención al interno y como este es acompañado en todo su proceso de reclusión, este programa es un incentivo para organizar, reorientar el tratamiento penitenciario y hacer sentir al interno como una persona socialmente aceptada.

PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN

Este es un procedimiento al que se deben someter las personas que tienen conductas fuera de la legalidad de una sociedad y que no se adaptan a esta, este proceso se encarga de reincorporar a los individuos por los lineamientos generales de dicha sociedad en dicho proceso se deben tener en cuenta cuatro acciones fundamentales para que este ejercicio de la normalización de la conducta pueda tener un resultado positivo que son los de la terapia correccional, la educación, el trabajo y la disciplina, sin estas cuatro variables no se puede pensar en una resocialización del individuo ya que sin educación, trabajo y un seguimiento psicológico en conjunto con su núcleo familiar este no podrá ver que el cometer delitos de cualquier índole afecta la unión familiar y sus posibilidades laborales, además cuando el recluso ve el trabajo legal como medio de subsistencia va tener una conducta aceptada dentro de las normas de la sociedad y reconoce que sus conductas anteriores eran incorrectas.

En los últimos años y con marcada influencia desde 1993 con la creación del Código Nacional Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) se empezó a cambiar las concepciones del tratamiento de penas ya que en los años anteriores a esta ley, se evidenciaba más la crisis carcelaria reflejada en la ausencia de una adecuada política en esta materia, medible por la falta de rehabilitación y expresadas en deficiencias de medios para trabajo, estudio, recreación, deporte y condiciones sanitarias dignas de un ser humano en ambientes de reclusión.

Mediante el Decreto 2897 de 2011 “Por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.”, se aproxima a la delimitación de la política penitenciaria en Colombia. Por lo tanto, los lineamientos que formulan el Proyecto Fortalecimiento y Seguimiento a la Política Penitenciaria en Colombia, establecen fortalecer la capacidad institucional, que garantice una efectiva resocialización de la población penitenciaria, en donde el cumplimiento de los fines de la pena de la población reclusa se realiza bajo el principio de la diversidad cultural, a través del tratamiento diferencial, y el adecuado otorgamiento de beneficios administrativos.

Por otro lado, la Ley 1709 de 2014 contempla mecanismos con los cuales los reclusos en su proceso de resocialización reciben la capacitación a través de programas de trabajo y actividades productivas, además de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.

ENCUESTA APLICADA EN LA CÁRCEL DE CARTAGENA

En referencia con los registros que respaldan el seguimiento, la medición y la evaluación que permiten el análisis de este acercamiento académico a la realidad penitenciaria colombiana, se elaboró el modelo de ficha técnica de encuesta y modelo encuesta de satisfacción y percepción de los reclusos del Establecimiento Penitenciario Carcelario De Cartagena en el marco de los derechos humanos sobre los programas de resocialización llevados a cabo durante su periodo de privación de la libertad, con el fin de determinar las expectativas.

Como resultado de la aplicación in situ de la encuesta, a continuación se presenta la metodología de aplicación y los resultados de la encuesta.

La ficha técnica y la encuesta aplicada corresponden a modelos diseñados y ajustados luego de visitas al establecimiento penitenciario y previos acercamientos a los administrativos y a los reclusos.

El principal objetivo de diseñar y aplicar la encuesta es proponer actividades para la formulación, aplicación y seguimiento a los resultados medir la satisfacción y percepción de los reclusos del Establecimiento Penitenciario Carcelario De Cartagena.

El alcance de la aplicación de esta encuesta es la definición del tema objeto a encuestar y concluir con los resultados de satisfacción y percepción de los reclusos frente a procesos de resocialización, a continuación se presentan los modelos de ficha técnica de encuesta.

Tabla No. 2. Ficha técnica de la encuesta

FICHA TECNICA ENCUESTA

OBJETIVO:	Medir el nivel de satisfacción y percepción de los reclusos del Establecimiento Penitenciario Carcelario De Cartagena en el marco de los derechos humanos sobre los programas de resocialización llevados a cabo durante su periodo de privación de la libertad, con el fin de determinar las expectativas.						
TIPO DE ESTUDIO:	Cualitativo y cuantitativo						
TECNICA DE INVESTIGACIÓN:	Presencial "in situ"						
CUESTIONARIO:	<p>Introducción: presenta al encuestado el propósito de la encuesta.</p> <p>Sección I: Identificación de la persona encuestada, con el fin de poder retroalimentar en caso de que lo desee, ya que, la información personal es opcional.</p> <p>Sección II: Conformada por preguntas cerradas de selección múltiple, tomadas en un rango de calificación de 1 a 5, donde 1 es deficiente y 5 es excelente; las cuales son presentadas de forma cualitativa y evaluada de forma cuantitativa.</p> <p>Adicionalmente cuenta con preguntas abiertas.</p> <p>Sección III: Conformada por espacio abierto para obtener información adicional, como quejas, sugerencias, necesidades, expectativas, entre otros aspectos.</p>						
TIPO DE MUESTREO:	A través del canal presencial se aplicará la encuesta a la mayor cantidad posible.						
UNIVERSO:	Todas las personas reclusas en el Establecimiento Penitenciario Carcelario De Cartagena						
FUENTE DE MEDICIÓN:	Encuesta.						
RANGOS DE MEDICION E INTERPRETACION	<table> <tr> <td>Excelente</td> <td>Igual o mayor a 80% y 100%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>Igual o mayor a 60% y menor del 80%</td> </tr> <tr> <td>Deficiente</td> <td>Menor a 60%</td> </tr> </table>	Excelente	Igual o mayor a 80% y 100%	Regular	Igual o mayor a 60% y menor del 80%	Deficiente	Menor a 60%
Excelente	Igual o mayor a 80% y 100%						
Regular	Igual o mayor a 60% y menor del 80%						
Deficiente	Menor a 60%						
RESULTADO O META ESPERADA	80%						

La encuesta diseñada determinará la satisfacción y la percepción de los reclusos. Las encuestas contiene la misma estructura ajustada a cada proceso, sientio lo siguiente la generalidad:

Introducción: presenta al encuestado el propósito de la encuesta.

Sección I: Identificación del encuestado o persona que responde la encuesta.

Sección II: Conformada por dos (2) secciones de preguntas, la primera de selección múltiple tomadas en un rango de calificación de 1 a 5, donde 1 es deficiente y 5 es excelente; las cuales son presentadas de forma cualitativa y evaluada de forma cuantitativa, la segunda sección se conforma de preguntas abiertas, las preguntas están orientadas a conocer la atención.

Sección III: Conformada por espacio abierto para obtener información adicional, como sugerencias, necesidades, expectativas, oportunidades de mejora, entre otros aspectos.

Tabla No. 3. Encuesta de satisfacción y percepción

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN							
<p>Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (parágrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)</p>							
<p>Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."</p>							
<p>Fecha ____/____/____</p>							
1. Datos personales							
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta							
<p>2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5 = Excelente 4 = Satisfactorio 3 = Regular 2 = Insuficiente 1 = Deficiente NS / NR = No Sabe / No Responde</p>							
		5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización							
1	¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?						
2	¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?						
3	¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?						
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización							
1	¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?						
2	¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?						
3	¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?						
4	¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?						
5	¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?						
<p>3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:</p>							
GRACIAS POR SU PARTICIPACION							

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Durante el mes de diciembre de 2017 se aplicó la encuesta a 16 reclusos de forma presencial en el establecimiento penitenciario.

Los rangos de medición e interpretación para la primera sección de preguntas son los siguientes:

Excelente	Igual o mayor a 80% y 100%
Regular	Igual o mayor a 60% y menor del 80%
Deficiente	Menor a 60%

Las preguntas formuladas de selección múltiple para evaluar la satisfacción o percepción son:

1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?

Las preguntas abiertas son las siguientes:

1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Sí o no? ¿Cuál?
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Sí o no? ¿Por qué?
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?

5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?

Los resultados de la tabulación de la primera sección se presentan en la siguiente tabla de frecuencias.

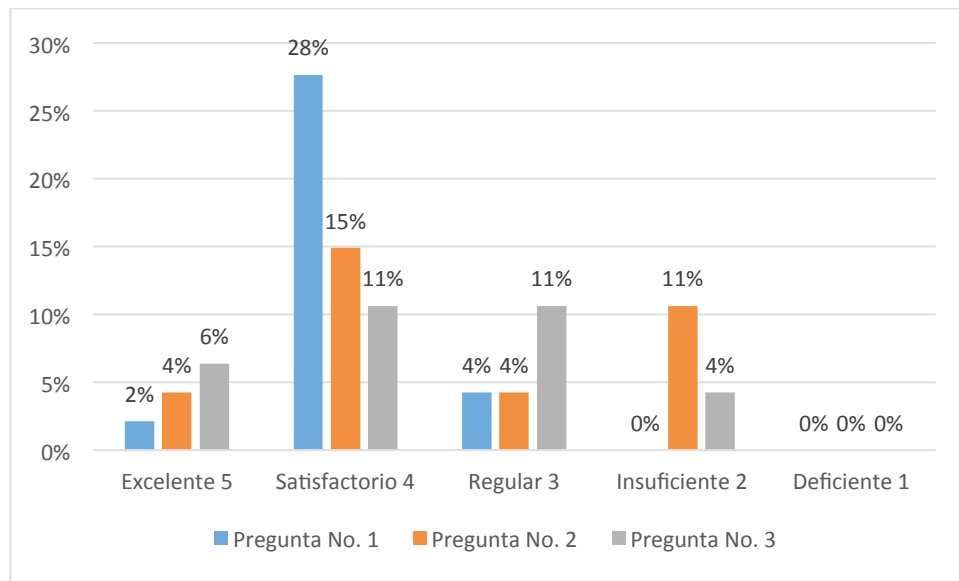
Tabla No. 4. Tabulación de las encuestas

	Excelente 5	Satisfactorio 4	Regular 3	Insuficiente 2	Deficiente 1
Pregunta No. 1	1	13	2		
Pregunta No. 2	2	7	2	5	
Pregunta No. 3*	3	5	5	2	

* Las respuestas a esta pregunta corresponden a 15, debido a que en una (1) encuesta no se obtuvo respuesta a esta pregunta.

A fin de determinar el resultado de aplicación y ubicación dentro de los rangos de medición e interpretación, se determinó que la sumatoria de cada grado de satisfacción o percepción corresponde al valor porcentual de cada rango de medición, ubicándose entre excelente e insuficiente, siendo satisfactorio el que más respuesta obtuvo, seguido de regular y excelente e insuficiente con la misma cantidad de respuestas, porcentualmente y gráficamente, estos son los resultados:

Figura No. 4. Resultados de las encuestas



Conforme los resultados de la primera sección de preguntas de la encuesta, se observa que la satisfacción y percepción de los internos es satisfactoria dado que el 54% de las respuestas se encuentran en este grado, con menores porcentajes se evidencia que los reclusos responden según su experiencia en el penal, sin desconocer que 15% de las respuestas fueron deficientes, porcentaje mayor al obtenido en el rango excelente, finalmente se destaca que en el rango deficiente no se obtuvieron respuestas.

Acorde con las preguntas abiertas, 11 de los encuestados participan en programas de resocialización de educación o deportivos, los primeros dictados por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - entre los que se destacan cursos de inglés, de artesanías y aprendizaje a leer y escribir, la razón por la que los restantes cinco (5) encuestados que no participan en programas de resocialización es porque llevan muy poco tiempo en el establecimiento.

La utilidad de los programas de resocialización es evidente dado que los internos consideran beneficioso para la convivencia y para su vida luego de salir, sintiéndose provechoso para su vida lo que aprenden durante su permanencia en la cárcel.

Según la percepción de los encuestados sobre la manera apropiada en cómo se brindan los programas, la mayoría de las respuestas se encuentran positivas, haciendo las observaciones que requieren más apoyo por parte de la administración del penal y que el tiempo en que son brindados es muy corto, dos (2) reclusos respondieron que no es apropiada la forma en que se brindan los programas de resocialización señalando que la asignación no es la más apropiada.

A excepción de un (1) recluso que por considerar que no hay interés de los internos, se considera que el impacto al interior del establecimiento es positivo.

A continuación se transcriben las quejas, sugerencias, necesidades, expectativas o aspectos a mejorar de los reclusos a fin de dar a conocer a la administración del penal para que sean tomadas como oportunidades de mejora en la gestión.

- Que entreguen el certificado a tiempo
- Que haya más oportunidades
- Tener más espacio para la práctica de deportes
- Que sean más frecuentes; necesitamos estar apartados del mal pensamiento
- Los guardias son muy agresivos en las requisas

VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS

Luego de analizado el contexto penal y carcelario nacional desde la perspectiva de los derechos humanos, se puso en evidencia la poca información al respecto y más preocupante aun la perdida de importancia en la agenda legislativa.

El establecimiento penitenciario de Cartagena al igual que todos los 136 establecimientos penitenciarios del país se encuentra con sobretasa de ocupación, poniéndose en evidencia que no se les da un trato digno a los reclusos, toda vez que no cuentan con el espacio suficiente para la convivencia, tampoco con alimentación de calidad y mucho menos con las condiciones higiénicas necesarias, incumpliendo lo consagrado en la Carta Política de 1991 y en acuerdos internacionales.

Revisando la literatura, la legislación y los procesos administrativos, se encuentra que la intervención del Estado es mínima respecto a la política penitenciaria, muy poca información estadística descriptiva y analítica existe de nuestro sistema penal y carcelario, aunque el problema es evidente no se evidencia interés en solucionar las problemáticas de los reclusos.

En el establecimiento penitenciario de Cartagena, mediante las encuestas realizadas, se encuentra gran conformidad por parte de los reclusos, sin embargo ellos desconocen las garantías mínimas que se les debe brindar por la condición humana. De otra parte, al medir la percepción se observa que el tratamiento para la resocialización se recibe con gran conformidad, ya que los cursos que

se les brinda, les dan herramientas para resocializarse, de lo que surge la pregunta sobre la efectividad de dichos programas porque para medirse solo se es posible luego de purgar su pena, o bajo medidas de prisión domiciliaria, o libertad condicional, para lo cual el seguimiento es casi nulo.

Cuando se propuso evaluar el Plan de Acción y el Sistema de Oportunidades - PASO -, con gran sorpresa se evidencia la falta de rigurosidad en su aplicación en el Establecimiento Penitenciario objeto de este estudio, existiendo vacíos técnicos y de conocimiento por parte de las administrativos responsables de la implementación de estas actividades.

CONCLUSIONES

El desconocimiento de las políticas que enmarcan el quehacer administrativo de los establecimientos penitenciarios en Colombia por parte de los reclusos y principalmente del personal que los administra, ha conllevado a la vulneración de los derechos de los sindicados y condenados que residen en las cárceles, aunado a lo anterior, la legislación mal diseñada y sin una postura social responsable, que evidencie la voluntad de cooperar en la buena administración de la justicia, entendida desde los procedimientos en los juicios y terminando en la condena, ha permitido que se administre de forma irregular todo el sistema penal y penitenciario en Colombia.

Según el Establecimientos Penitenciario de Cartagena, se puede dar cuenta que los procesos de resocialización constituyen un elemento fundamental para la articulación de una política pública clara, integral, coherente y sostenible la cual promulga el mejoramiento de las condiciones de vida de la población reclusa acompañándola en todo su proceso de juzgamiento y condena. En estos procesos de resocialización solo el esfuerzo común, progresivo y sostenible entre las instituciones, permitirá ofrecer una posibilidad de cambio para la sociedad a futuro impactar la vida de una persona, ejercerá entonces una reacción en cadena, que solo en esa dimensión demostrara su verdadero valor y nos daremos cuenta que esas personas recluidas son algo más que hombres privados de su libertad y descubriremos con ellos el gran potencial que nos pueden brindar.

Combatir el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios y carcelarios es uno de los problemas en los que se ha enfatizado los gobiernos y esto lo han intentado reflejar en la materialización de lo propuesto en los planes de desarrollo correspondientes a la reforma del sistema penitenciario y carcelario, pero este problema no se soluciona con la construcción de nuevas instalaciones, para que después de un corto tiempo otra vez se limite la capacidad de cupos y de nuevo se presente el problema. En el desarrollo de esta investigación se puede inferir que nuevas instalaciones no van a ser la solución definitiva al problema sino que se debe trabajar en la creación de una política criminal bien fundamentada, en donde se establezcan unos objetivos precisos y de esa manera poder reducir los índices de criminalidad y por ende las consecuencias del hacinamiento. Empezar a crear política criminal es comenzar a cambiarle la mentalidad de delinquir al infractor.

En los últimos dos periodos de gobierno se ha evidenciado un cambio sustancial en las cárceles y penitenciarias colombianas, en el marco del tratamiento progresivo de las penas, esto se debe a que se han ejecutado las leyes, decretos y códigos que dan al recluso un tratamiento más digno y humanizado, esta normatividad aunque existe desde antes de 1993 no fue aplicada y en la mayoría de los casos solo quedo en letra muerta, pero fue alrededor del año 2002 que se aplicó y puso en marcha dicha normatividad, de ahí que al interior de los establecimientos de reclusión y en el sistema penitenciario en general ya no se tiene la mentalidad de ser juzgadores y se reconoció que tienen la misión de participar en un proceso de formación del recluso y acompañarlo en desarrollo del proceso resocializador .

La política penitenciaria en lo que respecta al trabajo y población interna se ha venido direccionando hacia la productividad y la comercialización en los establecimientos de reclusión y no hacia la formación de desarrollo de competencias en las personas reclusas que les faciliten encontrar alternativas para reconstruir un proyecto de vida y vincularse económicamente a la sociedad.

Los problemas que enfrenta los programas de resocialización y en especial PASO es la escasez de personal capacitado en pedagogía, insuficiencias de áreas para desarrollar procesos de formación, la falta de un modelo pedagógico que dé respuesta educativa para la población reclusa y principalmente la falta de presupuesto por parte del estado para incrementar e intensificar los programas de acción, todo esto limita y pone ciertas trabas para que la política pública penitenciaria y más exactamente las tendencias a procesos resocializadores se desarrolle totalmente y así poder hablar de una satisfactoria implementación.

La mayoría de las personas privadas de la libertad presentan problemas de adaptación social importante por estigmatización, conflictos familiares o comunitarios. No consiguen trabajo fácilmente porque las oportunidades son muy pocas. El verdadero sentido de ir a la cárcel además del castigo, es proteger a la sociedad del delincuente y corregirlo del delito cometido. Su principal fin es ser resocializador a través de un tratamiento penitenciario fundado en los lineamientos del sistema progresivo en el que el interno recupere su libertad y desarrolle nuevas estrategias para vivir en sociedad. Se puede recomendar mantener unos incentivos tributarios para vincular en esta labor a la empresa privada y así poder brindarle una ilusión y motivación a los reclusos. Se podría también evaluar la posibilidad de financiar los programas de atención y

tratamiento, dado que uno de los problemas de su implementación es la falta de recursos para contratar personal y hacerles seguimiento. Y se podría promover un tratamiento integral de rehabilitación para el abuso y dependencia de drogas.

El verdadero desafío, está en controlar el hacinamiento, porque la primera dificultad para el desarrollo de cualquier programa está en el espacio, para poder adecuar el lugar, adquirir equipos y personal capacitado. También, para poder cumplir con los DDHH de los reclusos con lo mínimo que son los servicios de salud, aseo, alimentación, un lugar para dormir y que este guarde la salud física y mental de los reclusos. Mejorando la calidad de vida se puede llegar al éxito de cualquier programa de reinserción.

En consecuencia está totalmente cuestionado el nivel resocializador de la cárcel, su garantía de proteger los DDHH y la finalidad de la pena, porque estamos en un sistema basado en aislamiento y la seguridad que no garantiza que las personas salgan con valores y respeto a la ley y la vida en sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución Política Colombiana de 1991
- Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país”
- Alto comisionado de las naciones Unidas para los derechos Humanos. “Un estado de cosas Inconstitucional y de flagrante violación de derechos Humanos” contenido en “informe Centros de reclusión en Colombia. 2001.
- Zapata, José Domingo “análisis de la crisis penitenciaria en Colombia” tesis, publicada por la ESAP año 2001.
- Ramírez Castro, Diana Patricia; Tapias Torrado Nancy Rocío. “Derechos Humanos en Las Cárceles Colombianas. Pontificia Universidad Javeriana. Año 2000.
- Rojas Jiménez, Héctor Heli. “abolición de la cárcel y medidas alternativas” contenido en “revista Nueva época año 2003.
- Córdoba Triviño Jaime. “Política Criminal Y política Penitenciaria” contenido en “revista Nueva época. Año 2003.
- Situación del tratamiento penitenciario INPEC documento sin publicar año 2016.
- República de Colombia. Ley 65 de 1993. Bogotá

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- www.inpec.gov.co
- www.minjusticia.gov.co
- www.dnp.gov.co
- www.procuraduria.gov.co
- www.defensoria.org.co
- www.bbcmundo.com
- www.iesalc.unesco.org.ve

ANEXOS

Encuesta No. 1

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN						
Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (parágrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)						
Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagera."						
Fecha <u> / / </u>						
1. Datos personales						
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta	Jose montalva					
2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS / NR= No Sabe/ No Responde						
	5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?		X				
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?		X				
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización						
1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	Artesanías (Sena)					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	aprender y trabajar					
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	Si					
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	Si					
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	positivo					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escribala a continuación:						
que le entreguen el certificado a tiempo						
GRACIAS POR SU PARTICIPACION						

Encuesta No. 2

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN							
Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)							
Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."							
Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>							
1. Datos personales							
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta		Julio Riondo					
2. Por favor evalúe de 1 a 5 marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo 5= Excelente, 4= Satisfactorio, 3= Regular, 2= Insuficiente, 1= Deficiente, NS/NR = No Sabe/ No Responde							
		5	4	3	2	1	NS/NR
2.1 Referente a los programas de resocialización							
1	¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2	¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?					X	
3	¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?			X			
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización							
1	¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	Educación					
2	¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	Por aprender más					
3	¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	Si					
4	¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	Ingres					
5	¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Bien					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escribala a continuación:							
Que haya mas oportunidades							
GRACIAS POR SU PARTICIPACION							

Encuesta No. 3

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta

Rito Sarmiento

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo:

5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS / NR = No Sabe/ No Responde

	5	4	3	2	1	NS / NR
--	---	---	---	---	---	---------

2.1 Referente a los programas de resocialización

1 ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2 ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?		X				
3 ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?		X				

2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización

1 ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Sí o no? ¿Cuál?	Educación					
2 ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	No sabía leer ni escribir (compensación)					
3 ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Sí o no? ¿Por qué?	Mucho					
4 ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	Sí					
5 ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Positivo					

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:

mejorarlos

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 4

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta Jaime

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo:
5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS / NR = No Sabe / No Responde

	5	4	3	2	1	NS / NR
--	---	---	---	---	---	---------

2.1 Referente a los programas de resocialización

1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?	X					
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?	X					
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?	X					

2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización

1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	Si
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	Por tener Principios Sociales
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	Si, Por aquello de la Resocialización
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	No
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Positivo

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escribala a continuación:

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 5

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta DANIEL

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo:
5 = Excelente; 4 = Satisfactorio; 3 = Regular; 2 = Insuficiente; 1 = Deficiente; NS / NR = No Sabé / No Responde

	5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?		X				
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?		X				

2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización

1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	NO (SINDICADO)					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?						
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	SI					
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?						
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	POSITIVO					

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escriba la continuación:

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 6

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (parágrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales:

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta

ROY

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo:
5= Excelente; 4= Satisfactorio; 3= Regular; 2= Insuficiente; 1= Deficiente; NS/NR= No Sabe/ No Responde

	5	4	3	2	1	NS/NR
2.1 Referente a los programas de resocialización:						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?			X			
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?		X				
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?		X				

2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización:

1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	Si, Artesonío y Locativos					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	Redención (Rebaja de Pena)					
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	Si Ayuda a la superación de los presos reclusos					
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	NO, algunos funcionarios lo manejan a su manera y no propiamente en el organismo					
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Positivo, comparto con otros centros carcelarios					

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 7

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (parágrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta Jesus

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo:
5= Excelente, 4= Satisfactorio, 3= Regular, 2= Insuficiente, 1= Deficiente, NS/NR= No Sabe/ No Responde

	5	4	3	2	1	NS/NR
2.1. Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?			X			
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?		X				
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?	X					

2.2. Referente a la satisfacción de los programas de resocialización

1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	<u>Si el SENA</u>
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	<u>PARA SALIR A DELANTE</u>
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	<u>Si porque son en el SENA SA PARA TODOS</u>
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	<u>Si</u>
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	<u>POSITIVO</u>

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escribala a continuación:

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 8

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta: Salude

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo:
 5 = Excelente - 4 = Satisfactorio - 3 = Regular - 2 = Insuficiente - 1 = Deficiente - NS / NR = No Sabe / No Responde

	5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización:						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?		X				
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?		X				

2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización

1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Sí o no? ¿Cual?	Sí, cursos dictados en el trabajo y atención al deporte con el SEUN					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	Capacitación y ocupar el tiempo					
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Sí o no? ¿Por qué?	Sí, por la capacitación adquirida					
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	El tiempo de los horarios es muy corto					
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Negativo por la falta de talleres de los internos					

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:

Tener mas espacio para la practica de deportes

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 9

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta Kenneth

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente; 4= Satisfactorio; 3= Regular; 2= Insuficiente; 1= Deficiente; NS/NR= No Sabe/ No Responde

	5	4	3	2	1	NS/NR
2.1. Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?	X					
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?	X					

2.2. Referente a la satisfacción de los programas de resocialización	
1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	Si actividades Deportivas deportivas
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	porque ayuda a tener mejor convivencia y separo la mente de malos pensamientos.
3. ¿Considera que son utiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	Si ya que restablece Nuestras Vidas consigo mismo y con Nuestro entorno
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	en su mayoría si porque no son obligatorios y no Demudan nuestras intimidades
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	positivo Siempre se Solucionan las adversidades

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escribala a continuación:
Que Sean mas frecuentes; Necesitamos estar apartados del mal pensamiento.

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 10

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN

Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)

Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."

Fecha / /

1. Datos personales

Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta: Alfredo Vitoria

2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo:
 5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS/ NR = No Sabe/ No Responde

	5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?					X	
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?						

2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización

1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Sí o no?
 ¿Cuál? Apenas dos meses

2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?

3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?

4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?

5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo? Positivo Bien

3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:

Hasta el momento ninguno

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Encuesta No. 11

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN						
Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)						
Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."						
Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>						
1. Datos personales						
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta	Jaico Ruiz					
2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X, el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS/NR = No Sabe/ No Responde						
	5	4	3	2	1	NS/NR
2.1 Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?		X				
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?			X			
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización						
1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	Curso de Lengua					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	Por aprender					
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	mucho					
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	mas apoyo Br parte del Gna (OSPICUS)					
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Positivo					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escribala a continuación:						
GRACIAS POR SU PARTICIPACION						

Encuesta No. 12

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN						
Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)						
Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."						
Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>						
1. Datos personales						
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta	Jackson Moreno					
2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente 4= Satisfactorio 3= Regular 2= Insuficiente 1= Deficiente NS / NR = No Sabe/ No Responde						
	5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?			X			
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?			X			
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización						
1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	Si Juegos					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	Por aprender					
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?	Si son muy buenos					
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	Si					
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	positivo					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:						
mas a mejorar						
GRACIAS POR SU PARTICIPACION						

Encuesta No. 13

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN						
Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (parágrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)						
Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."						
Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>						
1. Datos personales						
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta	Eder Luis Velasco					
2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X, el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente; 4= Satisfactorio; 3 = Regular; 2= Insuficiente; 1= Deficiente; NS / NR = No Sabe/ No Responde						
	5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?			X			
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?			X			
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización						
1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Sí o no? ¿Cuál?	Clei 1					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?	Para aprender					
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Sí o no? ¿Por qué?	Siempre ayudan algo					
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?	Si					
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Positivo					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:						
so estan bien						
GRACIAS POR SU PARTICIPACION						

Encuesta No. 14

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN							
<p>Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)</p>							
<p>Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es la revisión del proceso de resocialización, visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."</p>							
Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>							
1. Datos personales							
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta		Edwin Villa					
<p>2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS / NR = No Sabe / No Responde</p>							
		5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización:							
1	¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2	¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?					X	
3	¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?				X		
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización							
1	¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	NO					
2	¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?						
3	¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?						
4	¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?						
5	¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Positivo					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:							
no le interesan, heva 7 meses hoy							
GRACIAS POR SU PARTICIPACION							

Encuesta No. 15

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN						
Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)						
Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es la revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena.						
Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>						
1. Datos personales						
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta	Oscarín Flores					
2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS/NR= No Sabe/ No Responde						
	5	4	3	2	1	NS / NR
2.1 Referente a los programas de resocialización:						
1. ¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?		X				
2. ¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?					X	
3. ¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?					X	
2.2 Referente a la satisfacción de los programas de resocialización						
1. ¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?	lleva un mes y medio					
2. ¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?						
3. ¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?						
4. ¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?						
5. ¿El impacto al interior del establecimiento es positivo o negativo?	Positivo					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escríbala a continuación:						
los guardias muy agresivos en las requisas						
GRACIAS POR SU PARTICIPACION						

Encuesta No. 16

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN						
Recuerde que su solicitud también puede ser Anónima, de ser así, por favor NO suministre sus datos personales, de lo contrario se entenderá que ha consentido la revelación de sus datos personales (párrafo artículo 18 Ley 1712 de 2014)						
Estimado usuario le pedimos su colaboración en el diligenciamiento de esta encuesta. Le agradecemos de antemano su participación y recuerde que este es un ejercicio académico cuyo objetivo es: "Revisión del proceso de resocialización visto desde una perspectiva de política pública para garantizar los derechos humanos de los internos, con el fin de cumplir los objetivos del Estado en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena."						
Fecha <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>						
1. Datos personales						
Nombre y apellidos de la persona que responde la encuesta		Luis Estrada				
2. Por favor evalúe de 1 a 5, marcando una X el grado de satisfacción y percepción en cada uno de los siguientes aspectos, siendo: 5= Excelente - 4= Satisfactorio - 3= Regular - 2= Insuficiente - 1= Deficiente - NS/NR = No Sabe/ No Responde.						
	5	4	3	2	1	NS/NR
2.1. Referente a los programas de resocialización:						
1	¿Cómo considera que ha sido el trato en el centro de reclusión?					
		X				
2	¿Conoce los programas de resocialización ofrecidos?					
					X	
3	¿Se siente satisfecho con las actividades ofrecidas?					
					X	
2.2. Referente a la satisfacción de los programas de resocialización						
1	¿Participa en algún programa de resocialización? ¿Si o no? ¿Cuál?					
	No llevo on mes					
2	¿Por qué participa en la actividad anteriormente mencionada?					
3	¿Considera que son útiles los programas de resocialización? ¿Si o no? ¿Por qué?					
4	¿Cree que estos programas son llevados a cabo de manera apropiada?					
5	¿El impacto al interior de establecimiento es positivo o negativo?					
	Positivo					
3. Si tiene alguna queja, sugerencia, necesidad, expectativa o aspecto a mejorar, escriba la a continuación:						
Todo bien apenas son 50 Reclusos						
GRACIAS POR SU PARTICIPACION						